

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL  
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO  
NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA  
-FONACON-**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>50</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>51</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El 24 de marzo de 1997 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 264-97, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, facultando al Ministerio de Finanzas Públicas para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 408 de fecha 01 de diciembre de 1997. Asimismo, en Escritura Pública número 58, de fecha 25 de mayo de 2007, consta la modificación de cambio de fiduciario y del pago de honorarios del mismo.

### Visión

El FONACON se encuentra fortalecido como instrumento financiero de apoyo a la sostenibilidad del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y a la formación de capacidades nacionales de las entidades que cooperan con dicho sistema y persiguen objetivos similares en la protección y uso apropiado del patrimonio natural de país. Además, promueve actividades en un marco de desarrollo sostenible, orientadas hacia el manejo y conservación in situ y ex situ de la biodiversidad de Guatemala.

### Misión

Apoyar a la conservación de la naturaleza en Guatemala, preservando la diversidad biológica y propiciando el uso adecuado de los recursos naturales. De esta manera, buscamos contribuir a que la sociedad guatemalteca alcance a satisfacer sus necesidades básicas sin deteriorar los recursos que posee, ni la integridad de su medio ambiente, de los cuales depende toda forma de vida.

### Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; como Fiduciario el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y como Fideicomisario el Estado de Guatemala, por conducto de CONAP, quien actúa por medio de su Secretaría Ejecutiva.

### Plazo y Vencimiento

De acuerdo a Escritura de Constitución, el plazo del Fideicomiso será de 25 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la misma, por lo que su vencimiento es el 30 de noviembre de 2022.



---

## Función

### Objetivos y fines

El objetivo primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 264-97, consiste en el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente aquellos espacios geográficos establecidos por los artículos siete y ocho de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas y, dentro de éstas, con particular énfasis en los parques nacionales y otras áreas especiales ubicadas dentro de la reserva de la biosfera maya, así mismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza.

### Destino de los Recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Acuerdo Gubernativo 264-97 emitido el 24 de marzo de 1997, Escritura de Constitución No. 408 de fecha 1 de diciembre de 1997 y Reglamento de Fideicomiso, será financiar proyectos como los siguientes: 1) conservación y protección de los recursos naturales de las áreas protegidas, de parques nacionales y otras áreas ecológicas sensibles; 2) Conservación de la Biodiversidad en Guatemala; 3) Inventarios, protección y rescate de la flora y fauna del país, 4) Investigación científica aplicada en materia de conservación de recursos naturales renovables; 5) Promoción e implementación de prácticas de agricultura sostenible y conservación de suelos; 6) Reforestación con énfasis especial en terrenos cercanos a las cuencas hidrográficas del país; 7) Educación ambiental con énfasis en comunidades colindantes a los parques nacionales, área núcleo y otras zonas sensibles; y 8) Aquellos otros proyectos no contemplados en esta lista, pero con importancia conservacionista que apruebe la Junta Administradora del Fideicomiso.

### Unidad Ejecutora

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0046-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

##### **Área Financiera**

Verificar que la Unidad Ejecutora (Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-) y el Fideicomitente (Ministerio de Finanzas Públicas), responsables del cumplimiento y rendición de cuentas, cumplan con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Evaluar los Estados Financieros con la finalidad de emitir opinión sobre las razonabilidad de los mismos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Evaluar la ejecución presupuestaria del Fideicomiso.

#### **Específicos**

##### **Área Financiera**

Comprobar que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, cumpla con las disposiciones legales, reglamentarias, normativas, que son de observancia general y obligatoria para las entidades ejecutoras de recursos públicos, dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Verificar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.



Evaluar la posibilidad de errores, irregularidades y fraudes, cometidos por responsables de la administración del fideicomiso.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Verificar la ejecución presupuestaria con respecto a los ingresos y gastos y que sean registrados en forma correcta y/o lógica.

Evaluar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera, para el control de los recursos financieros otorgados a las Organizaciones Ejecutoras de Proyectos.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen de auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones presupuestarias, registros contables, financieros y documentos de respaldo presentados por los responsables de la administración del Fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en Estados Financieros, Grupos de Gasto y Renglones Presupuestarios, de conformidad con las siguientes cuentas: Disponibilidades, Inversiones a Corto Plazo, Equipo de Transporte, Productos por Inversiones a Plazo Fijo, Arrendamiento de Edificios y Locales, Servicios de Informática y Estudios, Investigaciones y Proyectos. Para el cumplimiento de lo anterior se observa la metodología y procedimientos de una auditoría financiera de fideicomisos aplicada a la ejecución presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Normas de Auditoría Gubernamental, Leyes, Reglamentos y disposiciones vigentes.

##### **Área Técnica**

El Acuerdo Número A-033-2013 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2013, establece en el artículo 2, segundo párrafo que el informe que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se rendirá por separado, en función de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización, de una manera pronta y oportuna.

La Dirección de Auditoría de Fideicomisos, solicitó verificación física de los proyectos que el fideicomiso realiza y que se encuentran en ejecución, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en Oficio DAF-OF-368-2014 MAGP/jl de fecha 5 de noviembre de 2014.



## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Balance General

El Balance General al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo total de Activo por Q17,629,940.01, de Pasivo Q74,941.46, Patrimonio Fideicometido Q94,630,978.48, Resultados por Aplicar (Q71,714,928.34) y Resultado del Ejercicio (Q5,361,051.59).

### Activo

El Activo que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q17,629,940.01 y está integrado por las siguientes cuentas: Disponibilidades Q6,119,100.49; Inversiones Q11,000,000.00; Cuentas por Cobrar Q313,767.11; y Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles Q197,072.41.

### Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo de Q6,119,100.49, y se integra por las cuentas bancarias registradas en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

### Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, registra las siguientes cuentas bancarias: Depósitos Monetarios Cuenta No. 02-113-16565-7 a nombre de FIDEICOMISO FONACON MINFIN con saldo de Q1,151,564.32; Depósito de Ahorro Corriente Cuenta No.10-113-15043-0 a nombre de FIDEICOMISO FONACON, que reporta un saldo de Q2,429,069.68 y Depósito de Ahorro Corriente Cuenta No.10-099-049983-5 a nombre de FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS, con saldo de Q2,538,466.49.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones bancarias y se verificó que las mismas han sido elaboradas oportunamente.

### Inversiones Financieras

El Fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2014, las Inversiones Financieras presentan un saldo de Q11,000,000.00, las cuales se encuentran depositadas en el Crédito Hipotecario Nacional, garantizadas con Certificados de Depósito a Plazo



---

Fijo, de la siguiente manera:

**Inversión de Q4,000,000.00:** Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 19335 del Crédito Hipotecario Nacional, con fecha de vencimiento el 24 de noviembre de 2014, a un plazo de 365 días y una tasa del 6.75% anual. Al vencimiento esta inversión fue renegociada con el banco, en lo que se refiere a la tasa interés por medio del Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 20512 de el Crédito Hipotecario Nacional, suscrito el 25 de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 24 de noviembre de 2015, a un plazo de 365 días y una tasa de interés del 7.50% anual.

**Inversión de Q7,000,000.00:** Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 15246 del Crédito Hipotecario Nacional, renovado el 18 de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 17 de junio de 2015, a un plazo de 365 días y una tasa de interés del 7.50% anual.

### **Propiedad, planta y equipo**

Al 31 de diciembre de 2014, el Fiduciario reporta un saldo de Q892,205.77 integrados en: Equipo de Oficina Q47,463.00; Equipo Educacional, Cultural y Recreativo Q4,800.00; Equipo de Transporte Q750,596.00; Equipo para Comunicaciones Q1,449.99; Equipo de Cómputo Q79,701.78; y Otras Maquinarias y Equipos Q8,195.00. La Depreciación Acumulada es de Q695,133.36, por lo cual el valor neto de dichos activos es de Q197,072.41.

### **Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)**

#### **Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, el Fiduciario reporta en ese rubro contáble, un saldo de Q71,835.60, integrado por las siguientes cuentas: Cuentas Comerciales por pagar Q40,458.90 e Impuestos, tasas y derechos por pagar Q31,376.70.

#### **Fondos de terceros**

Al 31 de diciembre de 2014 reporta un saldo de Q3,105.86 en la cuenta ISR retenido.

### **Patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2014, el Patrimonio Fideicometido Pagado es de Q96,142,236.78, integrado por: Patrimonio neto Q17,554,998.55 más Patrimonio Devuelto al Fideicomitente Q1,511,258.30, son los traslados del Fideicomiso a la



---

Cuenta No. 110015 Gobierno de la República Fondo Común, constituida en el Banco de Guatemala; Resultados Por Aplicar Q71,714,928.34; y Resultado del ejercicio Q5,361,051.59.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos**

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el resultado fue una pérdida de Q5,361,051.59.

#### **Ingresos**

Los ingresos reportados en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q1,673,812.62 conformados por: Intereses de Depósitos de Ahorro Corriente Q209,455.81; Intereses por Depósitos Monetarios Q12,629.16; Intereses sobre Inversiones Q798,041.12; y Otros Productos Q653,686.53.

#### **Egresos**

Los gastos incurridos en el período fiscal 2014, ascienden a Q7,034,864.21 integrados por: Administración del Fideicomiso Q147,500.01; Servicios no Personales Q6,389,509.80; Materiales y Suministros Q121,721.83; Otros gastos Q181,792.43; y Depreciaciones Q194,340.14.

#### **Ingresos**

De la asignación presupuestaria al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, registrada en el Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Programa 31, Actividad 013 para ejecutar con el Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- ingresos presupuestarios por Q10,420,365.00, provenientes de la Fuente de Financiamiento Ingresos Tributarios Iva Paz.

El Fideicomiso recibió del Ministerio de Finanzas Públicas, cinco anticipos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un monto de Q6,586,964.00, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, R00801345.rpt Pagos por Abono en Cuenta Monetaria Contable, de fecha 20 de enero de 2015. Los anticipos fueron depositados en la cuenta de Depósitos Monetarios No. 02-113-16565-7 FIDEICOMISO FONACON MINFIN.

#### **Egresos**



Durante el ejercicio fiscal 2014, la ejecución del presupuesto de Egresos del Fideicomiso, fue de Q7,173,247.73 en los rubros de Devengado y Pagado que representa el 91.86% del Presupuesto Vigente, los cuales se observan en el cuadro siguiente:

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO Q.	VIGENTE Q.	COMPROMETIDO Q.	DEVENGADO Q.	PAGADO Q.	% EJEC
100	Servicios no Personales	9,886,815.00	7,533,057.33	7,108,789.90	7,043,590.90	7,043,590.90	93.50
200	Materiales y Suministros	382,915.00	240,698.67	121,531.83	121,371.83	121,371.83	50.42
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	150,635.00	35,000.00	8,285.00	8,285.00	8,285.00	23.67
	TOTAL	10,420,365.00	7,808,756.00	7,238,606.73	7,173,247.73	7,173,247.73	91.86

La ejecución presupuestaria antes indicada, está registrada en el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, R00804768.rpt Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), de fecha 20 de enero de 2015.

### Modificaciones Presupuestarias

El presupuesto asignado al fideicomiso para ser ejecutado durante el mes de enero a diciembre de 2014, fue modificado de la manera siguiente:

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO Q.	MODIFICADO Q.	VIGENTE Q.
100	Servicios no Personales	5,000,000.00	2,533,057.37	7,533,057.33
200	Materiales y Suministros	5,420,365.00	(5,179,666.33)	240,698.67
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		35,000.00	35,000.00
	TOTAL	10,420,365.00	0.00	7,808,756.00

La modificación indicada en el cuadro anterior, está registrada en el Reporte R00804768.rpt Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, de fecha 20 de enero de 2015.

### Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario reporta el Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con las variaciones siguientes: Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación, por (Q5,544,641.58) más Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión de (Q8,195.00), más Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión Q6,216,453.98, resultando un aumento de Efectivo de Q663,617.40, más el Efectivo al principio del período Q5,455,483.09, más el Equivalente de Efectivo al principio del período de Q11,000,000.00, para un total de Flujo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al final del período de Q17,119,100.49.

### Estado de Patrimonio



El Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014, es de Q17,554,998.55, conformado por Patrimonio Devuelto al Fideicomitente Q1,511,258.30, Resultados por Aplicar Q71,714,928.34; Resultados del Ejercicio Q5,361,051.59, que da como resultado el Total de Fondos Recibidos de Q96,142,236.78.

### **Plan Operativo Anual**

El Fideicomiso es una modalidad de ejecución, quién es el responsable en la rendición es la Unidad Ejecutora. En el Plan Operativo Anual 2014 de la Unidad Ejecutora del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, se incluye información del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza - FONACON-, que se refiere a su objetivo primordial, su funcionamiento, requisitos de elegibilidad y las líneas prioritarias en la ejecución de proyectos de conservación natural.

### **Plan Anual de Auditoría**

La Unidad de Auditoría Interna del CONAP (UDAI), anualmente programa para el FONACON, la realización de una auditoría Especial, destinada a verificar las operaciones realizadas en el período fiscal del año anterior. De esta forma, el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2014, debe incluir la verificación de las operaciones que el FONACON tiene registradas en todo el período fiscal de 2013.

### **Estructura Orgánica**

El Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON–, está conformado administrativamente, de la siguiente manera:

Junta Administradora del Fondo denominada –JAF–, se integrará con un representante titular y un suplente de las siguientes instituciones:

Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, a través de su Secretario Ejecutivo, quien lo presidirá.

Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos.

Asociación Bancaria de Guatemala, a través de sus representantes designados.

Organización No Gubernamental Conservacionista Nacional, designada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y



---

Universidades del País, a través de los miembros designados por los Rectores de las Universidades del País.

Gerencia Ejecutiva.

### **Sistema de contabilidad integrada**

La Asesoría Financiera del FONACON es la encargada de hacer las liquidaciones correspondientes a cada anticipo recibido, con el Cuadro Resumen de Imputación Presupuestaria de Gastos y Pagos Efectuados, copias certificadas de las facturas y documentos de soporte de los mismos, las cuales son trasladadas al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, para que la Unidad Ejecutora realice las regularizaciones correspondientes.

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)**

De acuerdo con reporte generado a través del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, al día 30 de marzo de 2015, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, El Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, creó el concurso que público con el NOG 3053741 de fecha 11 de diciembre de 2013, para la convocatoria del Décimo Sexto Ciclo de Proyectos FONACON 2014 Modalidad I, integrado por ocho proyectos del F1/2014/FONACON al F8/2014/FONACON, orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala; publicando el listado de oferentes el 13 de febrero de 2013. Con fecha 14 de febrero de 2014 se publicó la adjudicación a 6 Organizaciones No Gubernamentales Conservacionistas Nacionales, por un monto de Q1,606,681.00.

Con fecha 18 de marzo se publicó el concurso para el proyecto F3/2014/FONACON, Creación de Capacidades para el Mejoramiento del Manejo de Información sobre Diversidad Biológica y mediante Acta Notarial de Adjudicación de Ofertas selección de Entidad Ejecutora del Proyecto F3/2014/FONACON Modalidad II Licitación NOG 3198049, de fecha 29 de abril de 2014, se adjudicó el mismo a la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral ONG por un monto de Q2,726,000.00.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## DICTAMEN

Licenciado

Dorval José Manuel Carías Samayoa

Ministro de Finanzas Públicas y Fideicomitente

Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

---

Lic. Edgar Rene Lopez Juarez  
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros



EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA "FONACON"  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 322

111	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		17,139,300.49	17,432,647.60
1111	ACTIVO DISPONIBLE			
1111.02	BANCOS	6,139,300.49		
1111.0201	DEPOSITOS DE ASESORO CORRIENTE	4,967,536.17		
1111.0201.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	2,429,069.68		
1111.0201.0101	10-113-015043-0 FIDEICOMISO FONACON	2,538,466.49		
1111.0201.0102	10-039-048961-5 FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	1,251,566.33		
1111.0202	DEPOSITOS MONETARIOS	1,251,566.32		
1111.0202.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA			
1111.0202.0101	02-113-016345-7 FIDEICOMISO FONACON	11,000,000.00		
1112.03	INVERSIONES FINANCIERAS	11,000,000.00		
1111.0301	INVERSIONES TEMPORALES	11,000,000.00		
1111.0201.01	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO	11,000,000.00		
1111.0201.0101	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	11,000,000.00		
1112	ACTIVO ENIGMELE		313,767.11	
1112.01	CUENTAS POR COBRAR	313,767.11		
1112.0102	INTERESES	313,767.11		
1112.0102.03	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO	313,767.11		
112	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		892,205.77	892,205.77
1123	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	892,205.77		
1123.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	47,463.00		
1123.0202	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	4,650.00		
1123.0204	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	750,536.00		
1123.0205	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	1,449.89		
1123.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	75,701.78		
1123.0208	EQUIPO DE COMPUTO	786.78		
1123.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,195.00		
121	DEPRECIACIONES		655,132.26	655,132.26
1211	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGI			
1211.02	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	655,132.26		
1211.0202	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	21,254.50		
1211.0204	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECR	1,339.78		
1211.0205	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y EL	605,722.51		
1211.0206	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES	786.78		
1211.0208	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	48,877.77		
1211.0209	DEPRECIACION ACUMULADA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,142.07		
	TOTAL ACTIVO			17,629,840.01
131	PASIVO CORRIENTE		71,835.60	74,941.96
1311	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
1311.01	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	40,458.90		
1311.0103	OTROS SERVICIOS	30,000.00		
1311.0104	EMPRENDIDOS POR PAGAR	10,498.90		
1311.03	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS A PAGAR	31,376.70		
1311.0302	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	31,376.70		
1311.0302.01	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	31,376.70		
1314	FONDOS DE TRÁNSITO		3,105.86	
1314.02	ISR-RESERVACIONES POR PAGAR	3,105.86		
1314.0201	ISR RETENIDO	3,105.86		
151	PATRIMONIO FIDEICOMITIDO		96,142,236.78	94,630,978.48
1511	PATRIMONIO FIDEICOMITIDO PAGADO			
1511.01	PATRIMONIO ANIGUADO	96,142,236.78		
1511.0101	FONDOS DE GOBIERNO	96,142,236.78		
1512	DEVOLUCIONES AL FIDEICOMITENTE	-1,511,256.30		
1512.01	PATRIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE	-1,511,256.30		
1512.0101	FONDOS DE GOBIERNO	-1,511,256.30		
1512.0101.01	TRÁNSITO DE FONDOS	-1,511,256.30		
152	RESERVACIONES		-71,714,928.34	-71,714,928.34
1521	RESULTADOS POR APLICAR	-71,714,928.34		
1521.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	-71,714,928.34		
1521.0102	PERDIDAS	-1,404,463.93		
1521.0102.01	AÑO 2,007	-2,110,136.42		
1521.0102.02	AÑO 2,008	-14,006,497.47		
1521.0102.03	AÑO 2,009	-22,359,361.98		
1521.0102.04	AÑO 2,010	-17,286,283.22		
1521.0102.05	AÑO 2,011	-4,791,340.57		
1521.0102.06	AÑO 2,012	-7,686,942.32		
1521.0102.07	AÑO 2,013			
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-5,361,051.54
	SUMA IGUAL AL ACTIVO			17,629,840.01
161	BIENES Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		4.00	52.00
1611	DOCUMENTOS Y VALORES			
1611.01	DOCUMENTOS	2.00		
1611.0101	ESCRITURAS	2.00		
1611.02	VALORES	2.00		
1611.0203	CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS		48.00	
1612	FORMAS IMPRESAS	5.00		
1612.01	CHEQUES	5.00		
1612.0101	CHEQUES ORDINARIOS	5.00		
1612.0101.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	5.00		
1612.0101.0101	02-113-016345-7 FIDEICOMISO FONACON MINFIN	5.00		
1612.02	FACTURAS	43.00		
1612.0202	FACTURAS ESPECIALES	43.00		
162	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES		144.00	144.00
1622	ACTIVOS FIJOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	138.00		
1622.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	67.00		
1622.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	5.00		
1622.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	62.00		
WAF AL VOLIO				

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA "FONACON"  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETIALES)

FOLIO No. 333

VIENEN DEL FOLIO 332				
1422.0204	EQUIPO DE COMUNICACIONES	10.001		
1422.0206	EQUIPO DE COMPUTO	49.001		
1422.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.001		
1422.03	INSTANCIAS	6.001		
1422.0301	SOFTWARE	6.001		
199	CONTRA CUENTAS DE ORDEN		-196.001	-196.001
1999	CONTRA CUENTAS DE ORDEN			
1999.99	CONTRA CUENTAS DE ORDEN	-196.001		

EL INYFASCRITO PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA QUE EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTA RAZONABLEMENTE LAS CIFRAS DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA "FONACON" GUATEMALA, 05 DE ENERO DE 2015

*[Signature]*  
 EDGAR YOUNG PÉREZ GONZÁLEZ  
 AUXILIAR CONTABLE

*[Signature]*  
 REGILA ESTERROBONA ALVARADO  
 MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN

*[Signature]*  
 JESÚS MARIANO MATEO ALVARADO  
 PERITO CONTADOR  
 Reg. No. 1800390-7





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA "FONACON"  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (CÍFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 336

16	PRODUCTOS			1,673,812.42
161	INGRESOS CORRIENTES		1,020,126.09	1,020,126.09
1611	INGRESOS			
1611.01	INGRESOS	222,084.97		
1611.0101	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE	209,455.81		
1611.0101.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	209,455.81		
1611.0101.0101	10-099-049983-5 FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	106,221.96		
1611.0101.0102	10-113-015043-0 FIDEICOMISO FONACON	103,234.75		
1611.0102	DEPOSITOS MUESTRALES	12,629.16		
1611.0102.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	12,629.16		
1611.0102.0101	02-113-016545-7 FIDEICOMISO FONACON	12,629.16		
1611.02	INVERSIONES	799,041.12		
1611.0201	PLAZO FIJO			633,466.63
162	OTROS PRODUCTOS		653,686.53	
1621	INGRESOS NO CORRIENTES			
1621.01	OTROS PRODUCTOS	653,686.53		
1621.0103	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1621.0104	OTROS IMPRSTOS	340.42		
1621.0104.03	INTERESES PRODUCTOS	340.42		
	TOTAL PRODUCTO			1,673,812.42
17	GASTOS		.00	7,334,864.21
171	GASTOS CORRIENTES		7,334,864.21	
1711	FUNCIONAMIENTO	6,537,009.81		
1711.01	SERVICIOS NO PERSONALES	42,308.06		
1711.0101	SERVICIOS BÁSICOS	10,579.76		
1711.0101.01	ENERGÍA ELÉCTRICA	14,493.20		
1711.0101.03	TELÉFONIA	16,036.00		
1711.0101.04	COMUNICACIONES Y TELEGRAMAS	59,349.20		
1711.0102	EDUCACIÓN, EMERGENCIAS Y ENCUBERACIONES	59,004.80		
1711.0102.01	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	344.50		
1711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUBERACIONES Y REPRODUCCIÓN	46,700.00		
1711.0103	VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	46,320.00		
1711.0103.03	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,855.32		
1711.0104	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,855.32		
1711.0104.01	TRANSPORTE DE PERSONAS	109,700.85		
1711.0105	ARRENDAMIENTOS Y IRRASCOS	14,078.85		
1711.0105.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,763.20		
1711.0105.03	ARRENDAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,763.20		
1711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	23,273.08		
1711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS E INSTALACIONES	5,961,709.32		
1711.0107	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	4,044,965.55		
1711.0107.01	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	409,808.31		
1711.0107.03	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	462,580.00		
1711.0108.04	SERVICIOS JURÍDICOS	46,000.00		
1711.0108.06	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	501,649.48		
1711.0108.08	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	143,700.00		
1711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	34,375.00		
1711.0108.0901	SERVICIOS TÉCNICOS	46,125.00		
1711.0108.0902	SERVICIOS PROFESIONALES	61,200.00		
1711.0108.0903	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	247,336.68		
1711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	14,542.36		
1711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	147,500.01		
1711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO	103,219.31		
1711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	537.50		
1711.0109.0509	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	102,012.81		
1711.0109.2510	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	269.20		
1711.0109.2513	TÉRMINOS DE USUFRUCTO	455.00		
1711.0109.69	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	201,721.83		
1711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,453.60		
1711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	22,453.60		
1711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	51.50		
1711.0203	TÉXTILES Y VESTUARIO	51.50		
1711.0203.01	PREMIAS DE VESTIR	20,734.67		
1711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,609.00		
1711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	9,251.17		
1711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	4,875.50		
1711.0204.04	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,006.00		
1711.0204.07	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,431.65		
1711.0205	PRODUCTOS DE CUERO Y CAÑOCHO	5,400.00		
1711.0205.03	PLANTAS Y HERRAMIENTAS	221.65		
1711.0205.04	ARTÍCULOS DE CAÑOCHO	33,493.32		
1711.0206	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	474.60		
1711.0206.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	25,009.17		
1711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	225.00		
1711.0206.06	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	26,947.45		
1711.0206.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	132.10		
1711.0206.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VIEL Y P.V.C.	405.00		
1711.0206.09	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	131.40		
1711.0207	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	131.40		
1711.0207.02	PRODUCTOS DE VIDRIO	534.34		
1711.0208	PRODUCTOS METÁLICOS	526.34		
1711.0208.03	PRODUCTOS DE METAL			

336  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA

REGISTRO DE FOLIOS  
 CONTRALORÍA  
 GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA "FONACON"  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETSALES)

FOLIO No. 335

VÍENEN DEL FOLIO	334			
1711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		37,480.73	
1711.0209.01	ÚTILES DE OFICINA		6,077.65	
1711.0209.02	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS		3,741.84	
1711.0209.04	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR		184.40	
1711.0209.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS		181.00	
1711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		4,283.84	
1711.02	OTROS GASTOS		194,340.14	
1711.0803	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		194,340.14	
1711.0803.02	MAQUINARIA Y EQUIPO		194,340.14	
1711.0803.0202	EQUIPO DE OFICINA		10,939.70	
1711.0803.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO		962.45	
1711.0803.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE		150,438.95	
1711.0803.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		454.93	
1711.0803.0208	EQUIPO DE COMPUTO		29,596.68	
1711.0803.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,847.43	
1711.09	OTROS GASTOS		181,792.42	
1711.0936	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		181,792.42	
	TOTAL GASTO			7,094,864.21
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-5,341,051.58

EL INFRASCRITO PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA: QUE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTA RAZIONALMENTE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA "FONACON" Guatemala, 05 DE ENERO DE 2015

EDDER YOVANY POOCH GONZALEZ  
 AUXILIAR CONTABLE

EUGENIA ESTRELLA  
 MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACION

JULIO WERNER MAYEN ALVARADO  
 PERITO CONTADOR  
 Reg. No. 1800390-7





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FOLIO No. 336

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIONES E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA - FONACON-  
 FLUJO DE EFECTIVO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

CCA. CONTABLE	DESCRIPCION	VARIACION	TOTALES
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION			
314.02	ISR-RETENCIONES POR PAGAR	-	-
314.0203	ISR RETENIDO	(2,482,481)	-
611	INTERESES	-	-
611.01	DEPOSITOS	-	-
611.0101	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE	-	-
611.0101.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	-	-
611.0101.0101	10-099-049983-5 FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	106,221.06	-
611.0101.0102	10-113-015043-0 FIDEICOMISO FONACON	103,224.75	-
611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS	-	-
611.0102.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	-	-
611.0102.0101	02-113-018588-Y FIDEICOMISO FONACON	12,629.16	-
611.02	INVERSIONES	-	-
611.0204	PLAZO FIJO	795,000.00	-
62	OTROS PRODUCTOS	-	-
621	INGRESOS NO CORRIENTES	-	-
621.01	OTROS PRODUCTOS	-	-
621.0103	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	270,440.00	-
621.0104	OTROS INGRESOS	-	-
621.0104.03	INTERESES PROYECTOS	340.42	-
711	MANTENIMIENTO	-	-
711.01	SERVICIOS NO PERSONALES	-	-
711.0101	SERVICIOS BÁSICOS	-	-
711.0101.01	ENERGÍA ELÉCTRICA	(11,876.74)	-
711.0101.03	TELEFONÍA	(13,596.32)	-
711.0101.04	COMUNOS Y TELÉGRAFOS	(9,035.00)	-
711.0102	REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	-	-
711.0102.01	REPRODUCCIÓN E INFORMACIÓN	(59,604.80)	-
711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	(844.50)	-
711.0103	VIÁTICOS Y GASTOS COMÚNES	-	-
711.0103.03	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	(45,600.00)	-
711.0104	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-	-
711.0104.01	TRANSPORTE DE PERSONAS	(2,655.32)	-
711.0104.02	FLETE	(9,000.00)	-
711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	-	-
711.0105.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	(95,622.00)	-
711.0105.03	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	(14,078.85)	-
711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-
711.0106.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	(2,783.20)	-
711.0107	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	-	-
711.0107.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	(22,234.20)	-
711.0108	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	-
711.0108.01	REYES, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACILIDAD	(4,044,995.85)	-
711.0108.03	SERVICIOS JURÍDICOS	(378,808.81)	-
711.0108.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	(404,880.00)	-
711.0108.06	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	(40,000.00)	-
711.0108.08	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	(858,024.46)	-
711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-	-
711.0108.0901	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	(34,375.00)	-
711.0108.0902	SERVICIOS TÉCNICOS	(59,125.00)	-
711.0108.0903	SERVICIOS PROFESIONALES	(121,825.00)	-
711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	-
711.0109.51	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	(14,562.94)	-
711.0109.64	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	-
711.0109.6401	IMPORARIOS POR LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO	(149,760.20)	-
711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-
711.0109.0504	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I.S.R.	(516.19)	-
711.0109.0506	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	(46,473.60)	-
711.0109.0510	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	(34,656.13)	-
711.0109.0513	INGRESO DE PRENSA	(249.20)	-
711.0109.06	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	(455.00)	-
711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS	-	-
711.0201.03	ALIMENTOS PARA PERSONAS	(29,453.40)	-
VAN AL FOLIO 337		19,275,267.43	

*[Firma]*  
 GERENTE GENERAL  
 BANCO CHN  
 GUATEMALA

*[Firma]*  
 AUDITOR  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FOLIO No. 337

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA + FONACON+  
 FLUJO DE EFECTIVO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (cifras expresadas en Quetzales)

VIENES DEL FOLIO 336		(5,378,247.63)
711.0203	TÉXTILES Y VESTUARIO	(61.50)
711.0203.03	PRENDAS DE VESTIR	-
711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-
711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	(8,605.00)
711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	(8,251.17)
711.0204.04	PRODUCTOS DE ANTES GRÁFICAS	(4,875.50)
711.0204.07	ESPECIES TIRADAS Y VALORES	(2,000.00)
711.0208	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	(202.75)
711.0208.03	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	(5,400.00)
711.0208.04	ARTÍCULOS DE CAUCHO	128.90
711.0204	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	(474.80)
711.0204.01*	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	(25,509.13)
711.0204.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(28.02)
711.0204.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PARAFARMACÉUTICOS	(26,817.45)
711.0204.07	TINTAS, PINTURAS Y SOLARANTES	(32.10)
711.0204.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	(405.00)
711.0204.09	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	-
711.0207	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	(131.40)
711.0207.02	PRODUCTOS DE VIDRIO	-
711.0208	PRODUCTOS METÁLICOS	(534.95)
711.0208.03	PRODUCTOS DE METAL	-
711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	19,077.53
711.0209.01	ÚTILES DE OFICINA	19,741.84
711.0209.02	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	(196.40)
711.0209.04	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	(2,358.36)
711.0209.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	(2,216.40)
711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-
711.99	OTROS GASTOS	(171,115.72)
711.9999	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
SUB TOTAL		(6,544,641.58)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
123	PROVISIONAL, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	-
123.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	(3,815.50)
123.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	(4,290.00)
123.0203	EQUIPO DE COMPUTO	-
SUB TOTAL		(8,105.50)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
611	PATRIMONIO FIDEICOMISTADO PAGADO	-
611.01	PATRIMONIO ASIGNADO	-
611.0101	FONDOS DE GOBIERNO	4,586,964.00
613	DEVOLUCIONES AL FIDEICOMITENTE	-
613.01	PATRIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE	-
613.0101	FONDOS DE GOBIERNO	(370,510.02)
613.0101.01	TRASLADO DE FONDOS	-
SUB TOTAL		4,216,453.98
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO		653,617.40
RESUMEN		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		653,617.40
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO		5,455,883.09
EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO		6,119,500.49

Guatemala, 05 de enero de 2015.

*[Firma]*  
 Edegar Toxary Pooop González  
 Auxiliar Contable

*[Firma]*  
 Julio Wiermer Mayen Alvarado  
 Contador

*[Firma]*  
 Eugenia Katalinova Arango  
 Mandataria Especial con Representación





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FOLIO No. 838

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA \* FONACON\*  
 ESTADO PATRIMONIAL  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN CUETIALES)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2014	VARIACIONES		SALDO AL 31/12/2014
			DEBE	HABER	
<b>PATRIMONIO</b>					
51	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	89,414,524.50			84,630,978.48
511	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO				
511.01	PATRIMONIO ASIGNADO			6,586,944.00	96,142,236.78
511.0101	FONDOS DE GOBIERNO	89,585,272.78			
513	DEVOLUCIONES AL FIDEICOMITENTE				
513.01	PATRIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE				
513.0101	FONDOS DE GOBIERNO	(2,140,748.28)	270,510.02		(3,513,258.30)
513.0101.01	TRASLADO DE FONDOS				
		(71,714,928.34)			(71,714,928.34)
52	RESULTADOS				
521	RESULTADOS POR APLICAR				
521.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES				
521.0102	PERDIDAS				
521.0102.01	AÑO 2,007	(1,484,165.95)			(1,484,165.95)
521.0102.02	AÑO 2,008	(2,110,136.42)			(2,110,136.42)
521.0102.03	AÑO 2,009	(14,006,497.47)			(14,006,497.47)
521.0102.04	AÑO 2,010	(22,349,561.99)			(22,349,561.99)
521.0102.05	AÑO 2,011	(17,266,283.22)			(17,266,283.22)
521.0102.06	AÑO 2,012	(6,791,340.97)			(6,791,340.97)
521.0102.07	AÑO 2,013	(7,686,942.33)			(7,686,942.33)
	RESULTADO DEL EJERCICIO				
	PRODUCTOS			1,673,812.42	1,673,812.42
	GASTOS		7,034,864.21		(7,034,864.21)
	<b>TOTALES</b>	<b>16,699,596.16</b>	<b>7,405,374.23</b>	<b>8,260,774.62</b>	<b>17,554,956.55</b>

Guatemala, 03 de enero de 2015.

Edgar Yovany Pocop González  
 Auxiliar Contable

Julio Wersper Mayen Alvarado  
 Contador  
 Julio Wersper Mayen Alvarado  
 Contador  
 Reg. No. 1500390-7

Rogala Estalinova Araujo  
 Mandatario Especial con Representación

Notas a los Estados Financieros





**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA - FONACON -**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2,014**

**NOTA NUMERO 1.**

**OBJETIVO DEL FIDEICOMISO:**

De conformidad con la escritura de constitución y ampliación los fines del Fideicomiso son: Financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente aquellos espacios geográficos establecidos en los Artículos siete (7) y ocho (8) de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas, dentro de estas, con particular énfasis en los parques nacionales y otras áreas especiales ubicadas dentro de la Reserva de la Biosfera Maya, asimismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza.

**NOTA NUMERO 2.**

**PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Los registros contables se realizan de la siguiente manera:

**COSTO DE MEDICION**

Los activos se presentan de acuerdo a su valor de adquisición.(Costo Histórico) Las reparaciones y el mantenimiento normal se cargan a los resultados del período en que se incurren.

**DEPRECIACIONES**

Para las Depreciaciones de activos se utiliza el método directo a los porcentajes que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta actual de Guatemala, y al terminar su valor en libros los mismos son trasladados a cuentas de orden con el valor de Q.1.00 por activo.

**PRESTACIONES LABORALES**

No se reconocen prestaciones laborales de ningún tipo, en virtud que todo el personal esta contratado por honorarios, proporcionando factura contable para el reconocimiento del gasto.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El Fideicomiso actualmente se encuentra inscrito en el Régimen Sobre Utilidades actualizado al 19/09/2014 a la tasa del 28% anual.

EDGAR YOVANY POCOP GONZALEZ  
AUXILIAR CONTABLE

Página 1 de 3

JULIO WERNER MAYEN ALVARADO  
CONTADOR

Julio Werner Mayen Alvarado  
Perito Contador  
Reg. No. 1800390-7





**ESTADOS FINANCIEROS**

La presentación de los estados Financieros, son elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**NOTA NUMERO 3:  
UNIDAD MONETARIA**

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda de curso legal en la República de Guatemala

**NOTA NUMERO 4:  
DISPONIBILIDAD**

La disponibilidad del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se encuentra actualmente en tres cuentas bancarias las cuales están constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA	TIPO	MONTO
10-113-015043-0	FIDEICOMISO FONACON	AHORRO QUETZALES	2,429,069.68
10-099-049983-5	FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	AHORRO QUETZALES	2,538,466.49
02-113-016565-7	FIDEICOMISO FONACON MINFIN	MONETARIA	1,151,564.32
<b>TOTAL</b>			<b>6,119,100.49</b>

**NOTA NUMERO 5:  
INVERSIONES**

En esta cuenta se registran las inversiones a Plazo Fijo, actualmente se tienen 2 constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala: A) certificado No.15246 por un valor total de Q.7,000,000.00, constituido el 18/06/2013 y renovado con fecha de vencimiento el 17/06/2015 a una tasa de interés del 7.50%. B) certificado No.20512 por un valor total de Q.4,000,000.00, constituido el 25/11/2014 y su fecha de vencimiento el 24/11/2015 a una tasa de interés del 7.50%.

**NOTA NUMERO 6:  
PRODUCTOS POR COBRAR**

En esta cuenta se registran los intereses devengados no percibidos por inversiones a Plazo Fijo e intereses de las cuentas de ahorros.

  
 EDGAR YOVANY POCOP GONZÁLEZ  
 AUXILIAR CONTABLE

Página 2 de 3

  
 JULIO WERNER MAYEN ALVARADO  
 CONTADOR  
 Julio Werner Mayen Alvarado  
 Perito Contador  
 Reg. No. 1800390-7





**NOTA NUMERO 7:  
ACTIVOS FIJOS**

El total de activos del Fideicomiso que actualmente tienen valor en libros son:

ACTIVO	VALOR EN LIBROS
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	16,208.50
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	3,440.22
EQUIPO DE TRANSPORTE	141,893.49
EQUIPO DE COMUNICACIONES	653.26
EQUIPO DE COMPUTO	33,824.01
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	1,052.93
<b>TOTAL</b>	<b>197,072.41</b>

  
  
 EDGAR YOVANY POCOP GONZALEZ  
 AUXILIAR CONTABLE

Página 3 de 3

  
  
 JULIO WERNER MAYEN ALVARADO  
 CONTADOR  
 Julio Werner Mayen Alvarado  
 Perito Contador  
 Reg. No. 1600390-7

[www.chn.com.gt](http://www.chn.com.gt)

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Dorval José Manuel Carías Samayoa

Ministro de Finanzas Públicas y Fideicomitente

Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- al 31 de diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

---

Lic. Edgar Rene Lopez Juarez  
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Dorval José Manuel Carías Samayoa

Ministro de Finanzas Públicas y Fideicomitente

Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- al 31 de diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

**Área Financiera**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

1. Intereses no registrados oportunamente en el SICOIN
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
3. Formas oficiales no autorizadas
4. Fondos del fideicomiso no utilizados

---

Lic. Edgar Rene Lopez Juarez  
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



---

## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Intereses no registrados oportunamente en el SICOIN

###### Condición

Se estableció que las notas de crédito por los intereses percibidos en las cuentas de ahorro, monetarios e inversiones a plazo fijo, en el período 2014, no se reportaron a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, las cuales totalizan la cantidad de Q1,020,126.09.

###### Criterio

Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014. "Artículo 59 Obligaciones de la Entidades Públicas con relación a los fideicomisos numeral constituidos con recursos del Estado.", numeral 2. Literal "d) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada. Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del comprobante único de registro contable correspondiente."

Escritura de Constitución Número Cuatrocientos Ocho (408) del 1 de diciembre de 1997, cláusula " OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LAS PARTES:" numeral romano "II) DEL FIDUCIARIO:", numeral "2) Obligaciones:, Inciso "b) Establecer los registros contables específicos del Fideicomiso, que le permitan rendir mensualmente al Fideicomitente y al Fideicomisario la información contable y financiera sobre el uso de los fondos, dentro de los quince días siguientes al mes terminado, así como toda la información que estos le requieran oportunamente,".

Acuerdo Ministerial 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso. B. Procedimiento para el



registro presupuestario de los fondos públicos en fideicomiso. Dependencia Responsable. 4. Fideicomitente o Unidad Ejecutora. "H) Remite oficio y boleta de depósito o notas de crédito a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar la elaboración y aprobación de los CUR's de ingresos presupuestarios por el valor de las amortizaciones de los préstamos recuperados en el mes, así como las notas de crédito o depósitos o fotocopia certificada de las mismas por intereses y otros productos generados por el fideicomiso;...".

### **Causa**

Incumplimiento al Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Escritura de Constitución Numero Cuatrocientos Ocho (408), así como del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", de trasladar al Ministerio de Finanzas Públicas las notas de crédito, por concepto de intereses percibidos.

### **Efecto**

No se opera oportunamente el valor de los intereses percibidos por las cuentas de ahorro, monetaria y de depósitos a plazo fijo, lo que ocasiona que éstos no se registren en las operaciones del Fideicomiso.

### **Recomendación**

El Gerente Ejecutivo del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- y el Director Financiero del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, deberán trasladar las notas de crédito en el tiempo establecido en la normativa.

### **Comentario de los Responsables**

**Gerente Ejecutivo: Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

#### **1. Hallazgo No. 1: Falta de Registro de los Intereses en el SICOIN**

"Es importante hacer mención que debe tomarse en cuenta que los intereses se registran en la cuenta del fideicomiso hasta la fecha de vencimiento de cada una de las colocaciones, lo cual origina problemas para su registro derivado que los montos son elevados y al registrarlos en el SICOIN generan problemas porque al operarlos aparece una mayor disponibilidad para gasto y ante ello el Ministerio de Finanzas no concede anticipos hasta que se liquide dicha disponibilidad.

Por tal razón, el registro mensual de los intereses, no es posible dado que las colocaciones son contra vencimiento y de acuerdo a los certificados éstos se perciben y registran en la cuenta del fideicomiso de la misma forma: al



---

vencimiento.

Por tal razón ya se hizo ver al Banco que las colocaciones se hagan con vencimiento mensual, porque financieramente no se tienen problemas pero presupuestaria y contablemente sí.

Por aparte, según lo informado por la Licda. Noemí González, a usted le fue proporcionada copia de los oficios dirigidos al Fiduciario solicitando el envío de las notas de crédito para proceder al registro de los mismos en el SICOIN. Fue por tal razón que el 24 de noviembre el Banco envió las notas de crédito certificadas sin embargo al revisar la certificación se constató que la misma no era muy explícita para ser registrada. Conjuntamente con ellas venían otras notas de crédito de 2013 que también no eran explicativas. Por tal razón se solicitó su corrección y para el efecto se les adjuntó copia de certificaciones de años anteriores a efecto que sirvieran de referencia.

El 11 de diciembre se recibieron nuevamente las notas corregidas a las cuales les acompañaban unos cuadros que detallaban los intereses mensuales de las inversiones a plazo fijo pero se tuvo el inconveniente que al revisarlo se determinó que la nota de crédito, en el caso de la inversión por Q.7,000,000.00, Certificado 15246, consignaba el monto bruto de los intereses, mientras que para el caso de la inversión por Q.4,000,000.00, certificado 19335, la nota de crédito consignaba los intereses netos. Por tal razón al consultarle al Ministerio de Finanzas Públicas se indicó que los intereses de la inversión por Q.7,000,000.00 que se acompañaban de la respectiva nota de débito, correspondiente al pago del ISR, no podía operarse debido a que el Ministerio no tenía partida para ello, por constituir un gasto, y porque es la SAT la que reporta la deducción. Por tal razón, se solicitó al Fiduciario una reunión para poder encontrar una solución y que ambas notas de crédito fueran por el monto de intereses netos, pero el Banco informó que no podían hacerlo dado que se trata de una nota enviada por el Sistema RTB.

El 28 de enero se llevó a cabo la reunión en la cual se certificaron nuevamente las notas de crédito haciendo ver que los intereses por un monto de Q.243,000.02 del certificado 19335 correspondían a los intereses netos generados del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2013 y del 1 de enero al 24 de noviembre de 2014, de igual forma se hizo con la del certificado 15246 en la que se indicó que los intereses correspondían del 18 de junio de 2013 al 17 de junio de 2014.

Finalmente, FONACON solicitó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas una reunión para conversar sobre el problema que se tenía para el registro de los intereses y no fue sino hasta 12 de marzo que se tuvo la misma, en la cual se indicó que tal como estaban razonadas las notas de crédito podían presentarse para su registro y mostraron un ejemplo de los intereses de



otro fideicomiso así como el reporte de la SAT en donde aparece lo percibido por la aplicación del ISR.

En tal virtud FONACON procederá a enviar gradualmente las notas de crédito para su registro en el SICOIN cuidando de que la cuenta del fideicomiso no quede sin recursos para responder a los compromisos de gasto para el presente ejercicio fiscal, se espera que al mes de octubre ya todos los intereses estén registrados."

**Director Financiero -CONAP- : Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

"La Escritura de Constitución No. Cuatrocientos ocho (408) del 01 de diciembre de 1997, indica en la cláusula "UNDÉCIMA: REGLAMENTO:" Para normar la ejecución del presente fideicomiso, la Secretaría Ejecutiva de CONAP y el Banco Fiduciario, en coordinación con el Fideicomitente emitirán el "Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso",". El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso, establece en el "ARTÍCULO 28. USOS DEL FONDO." El capital semilla y los aportes adicionales que se reciban constituirán el fondo patrimonial del FONACON y su colocación por parte del Fiduciario en instrumentos financieros de alta rentabilidad y bajo riesgo, conformarán la cartera de inversiones del FONACON." El "ARTÍCULO 32. FIDUCIARIO RESPONSABLE". El Banco Fiduciario es el responsable de la administración de los recursos del FONACON, de acuerdo con las estipulaciones del contrato de fideicomiso y las normas y procedimientos incluidos en este Reglamento.".

El "ARTÍCULO 33. FUNCIONES DEL FIDUCIARIO." Del mismo Reglamento, establece en el numeral 4. Efectuar los desembolsos para aquellos proyectos aprobados por la JAF y solicitados a través de la Gerencia Ejecutiva del Fondo, de acuerdo con el Plan de Trabajo anual presentado por las Organizaciones Ejecutoras. Para efectuar dichos desembolsos el Fiduciario deberá contar con una copia del Plan indicado;".

De acuerdo al Artículo 28 del Reglamento, el Fiduciario es el responsable de la administración del Capital Semilla, colocándolo en instrumentos financieros de alta rentabilidad y bajo riesgo. Y de acuerdo a los Artículos 32 y 33, el Fiduciario es el responsable de la administración de los recursos del FONACON (rendimiento de las inversiones y aportes del Gobierno Central) efectuando los desembolsos para los proyectos aprobados por la JAF y solicitados a través de la Gerencia Ejecutiva.

El "ARTÍCULO 17. FUNCIONES."La Gerencia Ejecutiva ejercerá entre otras, las funciones siguientes: 1. Velar por el adecuado funcionamiento administrativo,



financiero e interinstitucional del Fondo, sin perjuicio de la función del Fiduciario.”. El “ARTÍCULO 22. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONVENIOS.”. El Fideicomitente y la JAF de común acuerdo o por recomendación del Fiduciario o del Gerente Ejecutivo del Fondo podrán en cualquier momento, suspender el financiamiento a las Organizaciones Ejecutoras,”.

Como puede verse en todos los artículos del Reglamento antes mencionados, la administración del capital semilla es responsabilidad directa del Fiduciario; la administración y toma de decisiones sobre los recursos del FONACON (rendimiento de inversiones y aportes del Gobierno Central) le corresponde a la JAF, al Fiduciario y al Gerente Ejecutivo, la Dirección Financiera de CONAP no tiene participación en ninguna de estas atribuciones y/o funciones.

Adicionalmente, FONACON cuenta con una estructura administrativa y financiera sólida que tiene a su cargo dar el apoyo administrativo a las autoridades del FONACON, llevando los controles adicionales necesarios de los recursos financieros.

La función de la Dirección Financiera de CONAP se encuentra limitada a lo siguiente:

1. Incluir en el anteproyecto de presupuesto, el presupuesto de FONACON de acuerdo al techo presupuestario en la fuente 21 (Ingresos Tributarios IVA-PAZ) proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, la ejecución de la fuente 21 es exclusiva de FONACON por lo que CONAP no puede realizar ninguna modificación o movimiento presupuestario sin la respectiva solicitud y autorización de la Gerencia Ejecutiva;
2. Solicitar la cuota mensual de anticipo y de regularización de acuerdo a la programación de los compromisos de FONACON, enviada mensualmente por la Gerencia Ejecutiva; posterior a ser aprobada por COPEP la cuota de anticipo, los fondos son trasladados directamente de la Tesorería Nacional a la cuenta del Fiduciario; y,
3. Realizar la regularización de los anticipos de acuerdo a la liquidación de gastos mensual enviada por la Gerencia Ejecutiva de FONACON. Toda la documentación (copias certificadas) es recibida con su respectiva estructura presupuestaria, por lo que CONAP solamente cumple con la función de digitar la información ya que los desembolsos fueron aprobados previamente por la JAF la razón que CONAP registre las liquidaciones se debe a que el personal de FONACON no tiene acceso al Sistema de Gestión –SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- por el renglón bajo el que son contratados.



Los Términos de Referencia según mi contrato de trabajo, no incluyen la administración ni el control de los recursos financieros de FONACON y tampoco se me ha asignado ninguna actividad adicional relacionada.

Por lo anteriormente expuesto, como Director Financiero del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de manera respetuosa, solicito que lo argumentos y pruebas de descargo presentados sean considerados para desvanecer el posible hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que se incumplió con la normativa de enviar y adicionalmente registrar los intereses, tal como lo establece el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE EJECUTIVO	EDUARDO ENRIQUE AGUIRRE MENDOZA	47,250.00
DIRECTOR FINANCIERO	NOE MAURICIO GUZMAN TOBAR	50,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 97,250.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

**Condición**

Se constató que las recomendaciones de la auditoría anterior, Cuentas por Pagar no Registradas; Diferencia de Saldos del Balance General producido por el Fiduciario y de la Unidad Ejecutora; e Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no han sido implementadas por las autoridades responsables del fideicomiso.

**Criterio**

El Acuerdo número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en el numeral 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector



---

gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.

El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta para la planificación de la siguiente auditoría”.

### **Causa**

Incumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, ya que no se le dio seguimiento a las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas para corregir aspectos importantes contenidos en dicho informe.

### **Efecto**

Al no implementar las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas persisten las situaciones detectadas las cuales no permiten reflejar cambios de funcionamiento del Fideicomiso.

### **Recomendación**

El Gerente Ejecutivo debe girar sus instrucciones a donde corresponda para implementar las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

**Gerente Ejecutivo: Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

## **2. Hallazgo No. 2: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

"Al respecto sírvanse considerar la respuesta de la Licda. Noemí González, Asesora Financiera de FONACON, a la cual me adhiero."

### **"Cuentas por pagar no registradas, Diferencia de saldos del Balance General producido por el fiduciario y de la Unidad Ejecutora**

En relación a las Cuentas por pagar no registradas que para el presente caso, se refiere a que el fiduciario no incluye el último desembolso que se debe pagar a las entidades que ejecutan los proyectos dentro de un ejercicio fiscal y que conforme a la forma de pago que se detalla en el contrato se hace efectivo en el primer trimestre del ejercicio fiscal subsiguiente, es importante hacer notar:



1. Como se puede constatar en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, el Banco en las cuentas por pagar a Corto Plazo, solamente provisionó los pagos correspondientes a la comisión que cobra como producto de la colocación de las inversiones a plazo fijo, de conformidad con la provisión de intereses que también efectúa. Sin embargo si se observa detenidamente, los pagos son exclusivamente para el ejercicio en que está operando, no así para el año subsiguiente, es decir no provisiona pagos a futuro por no tener un documento que ampare el cobro.
  
1. De conformidad con la Cláusula Cuarta de los contratos cualquier pago al contratista está condicionado a que cumpla con varios requisitos; y la Cláusula Novena "Causas de Rescisión o Terminación Unilateral del Contrato", literal V) se establece que el mismo puede rescindirse por caso fortuito, o sea por recorte presupuestario. Por lo que, si bien existe un contrato, que pudiera decirse es válido y exigible, los desembolsos que se hacen a los ejecutores están sujetos a restricciones. Es importante traer a colación que los proyectos que financia FONACON no son obras de construcción.
  
1. Es importante resaltar que tampoco el FONACON podría instruir al Banco para que deje provisión derivado de que conforme al Decreto No. 13-2013, artículo 13, para adquirir compromisos y suscribir contratos o convenios, prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones se debe contar con la constancia de disponibilidad presupuestaria y financiera en cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos.

En lo que toca a la diferencia de saldos del Balance General producido por el fiduciario y el Fideicomiso FONACON, la diferencia no podrá conciliarse derivado que la misma emana del cierre del Banco del Café –BANCAFE -. De acuerdo a la Escritura Pública de Modificación, BANCAFE debió haber entregado los activos al CHN por medio de un Acta la cual no existe, no siendo esto responsabilidad de FONACON sino del Fideicomitente que no tuvo el cuidado que en el momento de cambio de Fiduciario se solventará, no sólo el traslado de los recursos sino de los bienes adquiridos e inclusive de la cuentas que se manejaban dentro del Fideicomiso. "

**Director UDAI -CONAP-: Referencia oficio s/n de fecha 18 de marzo de 2015**

En lo que respecta a los hallazgos: "Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores" y Formas oficiales no autorizadas", me permito comentar lo siguiente:



- Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones:

Artículo 2 refiere entre sus apartados lo siguiente:

- Control Interno Institucional: es el control que ejercen las autoridades superiores, los responsables de las unidades ejecutoras, así como todos los responsables de las operaciones realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Control Interno Previo: Son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, verificando el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que lo respaldan, y asegurando su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la Institución, y el que será ejecutado por el personal responsable del trámite normal de las operaciones.
- Control Interno Concurrente o concomitante: son los procedimientos aplicables por las jefaturas de las unidades de la administración financiera que establecerán y aplicarán mecanismos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas.
- **Con base a la Guía CR 1. REDACCION DE HALLAZGOS, se desarrollan con amplitud su estructura, para lo cual me permito enunciar los numerales identificados en la Guía en referencia, siguientes:**

1. Hallazgos son todas aquellas situaciones de importancia, que se han detectado como resultado de la aplicación de las pruebas de cumplimiento y sustantivas en la ejecución de la auditoría, los cuales deben de ser comunicados a los funcionarios responsables y autoridades superiores de la entidad auditada en el Informe de Auditoría.

1. Objetivos 2.4 Redactar los hechos encontrados en forma clara y convincente, de tal manera que no surjan dudas o conclusiones erróneas y que su contenido este plenamente sustentado por el trabajo realizado.

4.1 Estructura de los Hallazgos: menciono entre otros los atributos siguientes:



**Título:** Se refiere en forma resumida y general el nombre del hallazgo, el cual debe hacer referencia al problema principal que se quiere informar.

**Condición:** Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc., en los cuales se ha identificado una deficiencia, o irregularidad cuyo grado de desviación debe ser demostrada.

- **El Marco conceptual de Control Interno Gubernamental refiere lo siguiente:**

- **Numeral IV Responsables del Control Interno:**

22. Los funcionarios públicos: Todo servidor público es responsable, en el campo de su competencia, por aplicar las Normas Generales de Control Interno.

- **Numeral V Tipología del Control Interno:**

25. Control Interno Administrativo: son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades por la administración, de manera que fomenta la eficiencia de las operaciones, la observancia de la política prescrita y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

28. Control Interno Previo: Son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos; verifica el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que las respaldan, y aseguran su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la institución.

Es de suma importancia que se definan y se desarrollen los procedimientos de los distintos momentos del control previo ya sea dentro de las operaciones o de la información a producir.

- **Numeral VI Rectoría del Control Interno:**

La Institución como responsable primaria de la ejecución y control de las operaciones, en el marco institucional, deberá aplicar las Normas General de Control Interno y las medidas que deban incorporarse a los sistemas



---

diseñados, para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos operacionales tales como la aplicación de políticas, procedimientos, leyes y reglamentos.

Por lo anterior, me permito aclarar que los dos hallazgos con los títulos identificados que fueron informados a esta Unidad de Auditoría Interna: "Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores" y "Formas oficiales no autorizadas"; de acuerdo a lo que refiere el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, relacionado a que el control interno previo será ejecutado por el personal responsable del trámite normal de las operaciones; así también refiere que las jefaturas de las unidades de administración deberán de aplicar mecanismos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones y el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas.

Tomando en consideración lo anterior, Auditoría Interna del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP -, NO tiene responsabilidad alguna en los hallazgos que fueron notificados, en virtud que son procedimientos de aplicación de Normas de Control Interno Gubernamental y a la atención de recomendaciones giradas por el Órgano de Fiscalización externo, los cuales son responsabilidad directa del personal que ejecuta los procesos y los jefes de unidades que deben de asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas. Como lo define claramente el Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas y el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental.

Por lo anterior, de manera atenta, solicito, que se considere la normativa anteriormente citada, a efecto que los hallazgos indicados, sean desvanecidos de esta Unidad de Auditoría Interna, ya que no son funciones de nuestra competencia, lo cual vulnera la independencia y objetividad que debemos de mantener al querer involucrarnos en los procesos de decisión y acción de funciones administrativas.

#### **Asesora Financiera: Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

#### **"Cuentas por pagar no registradas, Diferencia de saldos del Balance General producido por el fiduciario y de la Unidad Ejecutora**

En relación a las Cuentas por pagar no registradas que para el presente caso, se refiere a que el fiduciario no incluye el último desembolso que se debe pagar a las entidades que ejecutan los proyectos dentro de un ejercicio fiscal y que conforme a la forma de pago que se detalla en el contrato se hace efectivo en el primer trimestre del ejercicio fiscal subsiguiente, es importante hacer notar:



1. Como se puede constatar en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, el Banco en las cuentas por pagar a Corto Plazo, solamente provisionó los pagos correspondientes a la comisión que cobra como producto de la colocación de las inversiones a plazo fijo, de conformidad con la provisión de intereses que también efectúa. Sin embargo si se observa detenidamente, los pagos son exclusivamente para el ejercicio en que está operando, no así para el año subsiguiente, es decir no provisiona pagos a futuro por no tener un documento que ampare el cobro.
  
1. De conformidad con la Cláusula Cuarta de los contratos cualquier pago al contratista está condicionado a que cumpla con varios requisitos; y la Cláusula Novena "Causas de Rescisión o Terminación Unilateral del Contrato", literal V) se establece que el mismo puede rescindirse por caso fortuito, o sea por recorte presupuestario. Por lo que, si bien existe un contrato, que pudiera decirse es válido y exigible, los desembolsos que se hacen a los ejecutores están sujetos a restricciones. Es importante traer a colación que los proyectos que financia FONACON no son obras de construcción.
  
1. Es importante resaltar que tampoco el FONACON podría instruir al Banco para que deje provisión derivado de que conforme al Decreto No. 13-2013, artículo 13, para adquirir compromisos y suscribir contratos o convenios, prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones se debe contar con la constancia de disponibilidad presupuestaria y financiera en cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos.

En lo que toca a la diferencia de saldos del Balance General producido por el fiduciario y el Fideicomiso FONACON, la diferencia no podrá conciliarse derivado que la misma emana del cierre del Banco del Café –BANCAFE -. De acuerdo a la Escritura Pública de Modificación, BANCAFE debió haber entregado los activos al CHN por medio de un Acta la cual no existe, no siendo esto responsabilidad de FONACON sino del Fideicomitente que no tuvo el cuidado que en el momento de cambio de Fiduciario se solventará, no sólo el traslado de los recursos sino de los bienes adquiridos e inclusive de la cuentas que se manejaban dentro del Fideicomiso. "

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos vertidos en la pruebas de descargo no desvanecen lo establecido en el Acuerdo Número A-57-2006, numeral 4.6, que se refiere al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones indicadas en los informes de auditoría.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE EJECUTIVO	EDUARDO ENRIQUE AGUIRRE MENDOZA	5,906.25
ASESORA FINANCIERA	NOEMI (S.O.N.) GONZALEZ MERIDA	3,250.00
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA -UDAI-	JORGE ORLANDO GARCIA CHACON	6,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,406.25</b>

### Hallazgo No. 3

#### Formas oficiales no autorizadas

##### Condición

Al examinar los formularios de viáticos, durante el período auditado se determinó que se encuentran impresas en hojas con membrete del Consejo Nacional de Áreas Protegidas/Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON-, sin la debida autorización de la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, con sus reformas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República , Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, artículo 4 literal k) indica: dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Acuerdo Interno No. A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, que establece: artículo 2. Ámbito de Aplicación. El presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República; artículo 3, inciso e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas, registros u otros y el inciso f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.



---

## Causa

Incumplimiento al Acuerdo A 18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

## Efecto

Los formularios pueden ser sustituidos o modificados con facilidad, además, al no tener la autorización de parte de la Contraloría General de Cuentas no se les obliga a una instancia de rendición de cuentas por lo que éstos pueden clonarse y utilizarse indiscriminadamente, lo cual significa vulnerabilidad al control interno.

## Recomendación

El Gerente Ejecutivo debe girar instrucciones a quien corresponda, a efecto que los formularios de viáticos, estén debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

## Comentario de los Responsables

**Director Financiero -CONAP- : Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

"La Escritura de Constitución No. Cuatrocientos ocho (408) del 01 de diciembre de 1997, indica en la cláusula "UNDÉCIMA: REGLAMENTO:" Para normar la ejecución del presente fideicomiso, la Secretaría Ejecutiva de CONAP y el Banco Fiduciario, en coordinación con el Fideicomitente emitirán el "Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso",". El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso, establece en el "ARTÍCULO 28. USOS DEL FONDO." El capital semilla y los aportes adicionales que se reciban constituirán el fondo patrimonial del FONACON y su colocación por parte del Fiduciario en instrumentos financieros de alta rentabilidad y bajo riesgo, conformarán la cartera de inversiones del FONACON." El "ARTÍCULO 32. FIDUCIARIO RESPONSABLE". El Banco Fiduciario es el responsable de la administración de los recursos del FONACON, de acuerdo con las estipulaciones del contrato de fideicomiso y las normas y procedimientos incluidos en este Reglamento.".

El "ARTÍCULO 33. FUNCIONES DEL FIDUCIARIO." Del mismo Reglamento, establece en el numeral 4. Efectuar los desembolsos para aquellos proyectos aprobados por la JAF y solicitados a través de la Gerencia Ejecutiva del Fondo, de acuerdo con el Plan de Trabajo anual presentado por las Organizaciones Ejecutoras. Para efectuar dichos desembolsos el Fiduciario deberá contar con una copia del Plan indicado;".

De acuerdo al Artículo 28 del Reglamento, el Fiduciario es el responsable de la administración del Capital Semilla, colocándolo en instrumentos financieros de alta



rentabilidad y bajo riesgo. Y de acuerdo a los Artículos 32 y 33, el Fiduciario es el responsable de la administración de los recursos del FONACON (rendimiento de las inversiones y aportes del Gobierno Central) efectuando los desembolsos para los proyectos aprobados por la JAF y solicitados a través de la Gerencia Ejecutiva.

El “ARTÍCULO 17. FUNCIONES.” La Gerencia Ejecutiva ejercerá entre otras, las funciones siguientes: 1. Velar por el adecuado funcionamiento administrativo, financiero e interinstitucional del Fondo, sin perjuicio de la función del Fiduciario.”.

El “ARTÍCULO 22. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONVENIOS.” El Fideicomitente y la JAF de común acuerdo o por recomendación del Fiduciario o del Gerente Ejecutivo del Fondo podrán en cualquier momento, suspender el financiamiento a las Organizaciones Ejecutoras,”.

Como puede verse en todos los artículos del Reglamento antes mencionados, la administración del capital semilla es responsabilidad directa del Fiduciario; la administración y toma de decisiones sobre los recursos del FONACON (rendimiento de inversiones y aportes del Gobierno Central) le corresponde a la JAF, al Fiduciario y al Gerente Ejecutivo, la Dirección Financiera de CONAP no tiene participación en ninguna de estas atribuciones y/o funciones.

Adicionalmente, FONACON cuenta con una estructura administrativa y financiera sólida que tiene a su cargo dar el apoyo administrativo a las autoridades del FONACON, llevando los controles adicionales necesarios de los recursos financieros.

La función de la Dirección Financiera de CONAP se encuentra limitada a lo siguiente:

1. Incluir en el anteproyecto de presupuesto, el presupuesto de FONACON de acuerdo al techo presupuestario en la fuente 21 (Ingresos Tributarios IVA-PAZ) proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, la ejecución de la fuente 21 es exclusiva de FONACON por lo que CONAP no puede realizar ninguna modificación o movimiento presupuestario sin la respectiva solicitud y autorización de la Gerencia Ejecutiva;
2. Solicitar la cuota mensual de anticipo y de regularización de acuerdo a la programación de los compromisos de FONACON, enviada mensualmente por la Gerencia Ejecutiva; posterior a ser aprobada por COPEP la cuota de anticipo, los fondos son trasladados directamente de la Tesorería Nacional a la cuenta del Fiduciario; y,
3. Realizar la regularización de los anticipos de acuerdo a la liquidación de gastos mensual enviada por la Gerencia Ejecutiva de FONACON. Toda la



documentación (copias certificadas) es recibida con su respectiva estructura presupuestaria, por lo que CONAP solamente cumple con la función de digitar la información ya que los desembolsos fueron aprobados previamente por la JAF, la razón que CONAP registre las liquidaciones se debe a que el personal de FONACON no tiene acceso al Sistema de Gestión –SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- por el renglón bajo el que son contratados.

Los Términos de Referencia según mi contrato de trabajo, no incluyen la administración ni el control de los recursos financieros de FONACON y tampoco se me ha asignado ninguna actividad adicional relacionada.

Por lo anteriormente expuesto, como Director Financiero del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de manera respetuosa, solicito que los argumentos y pruebas de descargo presentados sean considerados para desvanecer el posible hallazgo.

#### **Director UDAI -CONAP-: Referencia oficio s/n de fecha 18 de marzo de 2015**

En lo que respecta a los hallazgos: “Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores” y Formas oficiales no autorizadas”, me permito comentar lo siguiente:

- Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones:

Artículo 2 refiere entre sus apartados lo siguiente:

- Control Interno Institucional: es el control que ejercen las autoridades superiores, los responsables de las unidades ejecutoras, así como todos los responsables de las operaciones realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Control Interno Previo: Son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, verificando el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que lo respaldan, y asegurando su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la Institución, y el que será ejecutado por el personal responsable del trámite normal de las operaciones.
- Control Interno Concurrente o concomitante: son los procedimientos aplicables por las jefaturas de las unidades de la administración financiera que establecerán y aplicaran mecanismos de supervisión permanente



---

durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas.

- **Con base a la Guía CR 1. REDACCION DE HALLAZGOS, se desarrollan con amplitud su estructura, para lo cual me permito enunciar los numerales identificados en la Guía en referencia, siguientes:**

1. Hallazgos son todas aquellas situaciones de importancia, que se han detectado como resultado de la aplicación de las pruebas de cumplimiento y sustantivas en la ejecución de la auditoría, los cuales deben de ser comunicados a los funcionarios responsables y autoridades superiores de la entidad auditada en el Informe de Auditoría.

1. Objetivos 2.4 Redactar los hechos encontrados en forma clara y convincente, de tal manera que no surjan dudas o conclusiones erróneas y que su contenido este plenamente sustentado por el trabajo realizado.

4.1 Estructura de los Hallazgos: menciono entre otros los atributos siguientes:

Titulo: Se refiere en forma resumida y general el nombre del hallazgo, el cual debe hacer referencia al problema principal que se quiere informar.

Condición: Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc., en los cuales se ha identificado una deficiencia, o irregularidad cuyo grado de desviación debe ser demostrada.

- **El Marco conceptual de Control Interno Gubernamental refiere lo siguiente:**

- Numeral IV Responsables del Control Interno:

22. Los funcionarios públicos: Todo servidor público es responsable, en el campo de su competencia, por aplicar las Normas Generales de Control Interno.

- Numeral V Tipología del Control Interno:

25. Control Interno Administrativo: son los mecanismos, procedimientos y



registros que conciernen a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades por la administración, de manera que fomenta la eficiencia de las operaciones, la observancia de la política prescrita y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

28. Control Interno Previo: Son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos; verifica el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que las respaldan, y aseguran su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la institución.

Es de suma importancia que se definan y se desarrollen los procedimientos de los distintos momentos del control previo ya sea dentro de las operaciones o de la información a producir.

- Numeral VI Rectoría del Control Interno:

La Institución como responsable primaria de la ejecución y control de las operaciones, en el marco institucional, deberá aplicar las Normas General de Control Interno y las medidas que deban incorporarse a los sistemas diseñados, para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos operacionales tales como la aplicación de políticas, procedimientos, leyes y reglamentos.

Por lo anterior, me permito aclarar que los dos hallazgos con los títulos identificados que fueron informados a esta Unidad de Auditoría Interna: “Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores” y “Formas oficiales no autorizadas”; de acuerdo a lo que refiere el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, relacionado a que el control interno previo será ejecutado por el personal responsable del trámite normal de las operaciones; así también refiere que las jefaturas de las unidades de administración deberán de aplicar mecanismos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones y el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas.

Tomando en consideración lo anterior, Auditoría Interna del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP -, NO tiene responsabilidad alguna en los hallazgos que fueron notificados, en virtud que son procedimientos de aplicación de Normas de Control Interno Gubernamental y a la atención de recomendaciones giradas por el Órgano de Fiscalización externo, los cuales son responsabilidad directa del personal que ejecuta los procesos y los jefes de unidades que deben de asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas. Como lo define claramente el Reglamento de la Ley de la



**Contraloría General de Cuentas y el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental.**

Por lo anterior, de manera atenta, solicito, que se considere la normativa anteriormente citada, a efecto que los hallazgos indicados, sean desvanecidos de esta Unidad de Auditoría Interna, ya que no son funciones de nuestra competencia, lo cual vulnera la independencia y objetividad que debemos de mantener al querer involucrarnos en los procesos de decisión y acción de funciones administrativas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que se incumplió con el Acuerdo A 18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	NOE MAURICIO GUZMAN TOBAR	50,000.00
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA -UDAI-	JORGE ORLANDO GARCIA CHACON	50,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 100,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Fondos del fideicomiso no utilizados**

**Condición**

Al integrar las cuentas bancarias que utiliza el fideicomiso para administrar los recursos financieros se determinó que las cuentas de ahorro 10-099-049983-5 por un valor de Q2,538,466.49 y 10-113-015043-0 por un valor de Q2,429,069.68, que ascienden a la suma de Q4,967,536.17, aperturadas en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, no están siendo utilizadas para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso, es decir, que no están siendo invertidas en el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, debido a que las mismas únicamente reportan depósitos y/o acreditamientos. Los fondos permanecen depositados en dichas cuentas, generando bajas tasas de interés en relación a las inversiones colocadas en plazo fijo, en la cuales se obtienen mayores beneficios.

**Criterio**

Escritura de Constitución Número Cuatrocientos Ocho (408) del 1 de diciembre de 1997, establece en su cláusula “CUARTA: OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO: El



presente Fideicomiso tendrá como objetivos principales el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente aquellos espacios geográficos establecidos en los Artículos siete (7) y ocho (8) de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas y, dentro de éstas, con particular énfasis en los parques nacionales y otras áreas especiales ubicadas dentro de la Reserva de la Biósfera Maya; asimismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza”.

La Escritura de Constitución también establece en su cláusula “ SEPTIMA: INVERSION DEL CAPITAL DE FONACON: El Fideicomitente y el Fideicomisario del presente Fideicomiso, coinciden en que el Fiduciario podrá, bajo su responsabilidad, efectuar las inversiones que correspondan al Patrimonio Fideicometido, velando porque las mismas se realicen en instrumentos financieros de bajo riesgo y alta rentabilidad, por un período indefinido, siempre dentro del marco de vigencia del fideicomiso, período durante el cual el Fiduciario, cobrará las comisiones por administración e inversión...”.

Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza-FONACON-, Capítulo III, JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO, Artículo 6. FUNCIONES, numeral 6. “Conocer y evaluar los planes de inversión en el mercado financiero, a efecto de estimar periódicamente los intereses o créditos a obtener para el financiamiento de los programas de ejecución de proyectos;”.

### **Causa**

Incumplimiento de la Escritura de Constitución Numero Cuatrocientos Ocho (408), así como del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso.

### **Efecto**

Los fondos del fideicomiso no están siendo utilizados eficientemente para el financiamiento de proyectos, por lo que no se está cumpliendo con los objetivos del mismo.

### **Recomendación**

Que la Gerencia Ejecutiva realice las gestiones ante la Unidad Ejecutora para poder utilizar los fondos de las cuentas bancarias en el financiamiento de proyectos.

### **Comentario de los Responsables**

**Gerente Ejecutivo: Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

### **3. Hallazgo No. 4: Fondos del Fideicomiso no utilizados**



"Efectivamente, tal como lo refiere existen dos cuentas de ahorro que no han sido utilizadas, aun cuando la Escritura Constitutiva del Fideicomiso establece que los intereses deben ser utilizados para la ejecución de proyectos orientados a la Conservación de la Naturaleza y los recursos Naturales. No obstante al hablar de intereses la Escritura refiere que los mismos son producto de las inversiones a Plazo Fijo, no así de las Cuentas de Ahorro. Adicional a lo anterior, de conformidad con el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, el Numeral 12 de la Normas Específicas sobre la operatoria de la Figura del Fideicomiso cita que a petición de la UDAF , la Tesorería Nacional registrará en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN -, la cuenta de depósitos monetarios correspondiente a cada fideicomiso que las unidades responsables manejen a través del Sistema Financiero, por lo que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas no registra los intereses que provienen de la Cuentas de Ahorro.

Es importante también señalar que en la cuenta No. 10-099-049983-5 denominada Proyectos FONACON, se han depositado los recursos que reintegran las entidades ejecutoras de proyectos los cuales no utilizan en la ejecución de los mismos, pero ya han sido operados presupuestaria y contablemente en el SICOIN, por lo que su uso sería una malversación de fondos. Es por ello que recientemente, se ha solicitado al Ministerio de Finanzas Públicas que ante la falta de liquidez, por la que atraviesa dicha cartera, se permita que los fondos en esa cuenta sean reintegrados al fondo común y posteriormente se otorguen en forma de anticipo al fideicomiso.

En lo que toca a la cuenta No. 10-113-015043-0 FIDEICOMISO-FONACON, se ha estado estableciendo su origen y se ha determinado en una primera instancia que en ella se incluyeron los fondos provenientes de las cuentas que se manejaban en BANCAFE, pero también existe correspondencia que evidencia que allí se estuvieron depositando fondos que se retiraban de la cuenta del Fideicomiso para el pago de los proyectos que se ejecutaban anteriormente. En síntesis para usar los fondos de esta cuenta debe estarse seguro de su procedencia.

Por ello, la actual Gerente Ejecutiva, tiene planificado solicitar a la Junta Administradora del Fideicomiso, apruebe contratar uno o dos auditores que puedan llegar a establecer si dichos recursos pueden utilizarse y cómo se han manejado los mismos, ya que anteriores Gerencias han solicitado pagos afectando las cuentas de ahorro lo cual no es procedente."

**Director Financiero -CONAP- : Referencia oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2015**

"La Escritura de Constitución No. Cuatrocientos ocho (408) del 01 de diciembre de 1997, indica en la cláusula "UNDÉCIMA: REGLAMENTO:" Para normar la



ejecución del presente fideicomiso, la Secretaría Ejecutiva de CONAP y el Banco Fiduciario, en coordinación con el Fideicomitente emitirán el “Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso”,”. El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso, establece en el “ARTÍCULO 28. USOS DEL FONDO.” El capital semilla y los aportes adicionales que se reciban constituirán el fondo patrimonial del FONACON y su colocación por parte del Fiduciario en instrumentos financieros de alta rentabilidad y bajo riesgo, conformarán la cartera de inversiones del FONACON.” El “ARTÍCULO 32. FIDUCIARIO RESPONSABLE”. El Banco Fiduciario es el responsable de la administración de los recursos del FONACON, de acuerdo con las estipulaciones del contrato de fideicomiso y las normas y procedimientos incluidos en este Reglamento.”.

El “ARTÍCULO 33. FUNCIONES DEL FIDUCIARIO.” Del mismo Reglamento, establece en el numeral 4. Efectuar los desembolsos para aquellos proyectos aprobados por la JAF y solicitados a través de la Gerencia Ejecutiva del Fondo, de acuerdo con el Plan de Trabajo anual presentado por las Organizaciones Ejecutoras. Para efectuar dichos desembolsos el Fiduciario deberá contar con una copia del Plan indicado;”.

De acuerdo al Artículo 28 del Reglamento, el Fiduciario es el responsable de la administración del Capital Semilla, colocándolo en instrumentos financieros de alta rentabilidad y bajo riesgo. Y de acuerdo a los Artículos 32 y 33, el Fiduciario es el responsable de la administración de los recursos del FONACON (rendimiento de las inversiones y aportes del Gobierno Central) efectuando los desembolsos para los proyectos aprobados por la JAF y solicitados a través de la Gerencia Ejecutiva.

El “ARTÍCULO 17. FUNCIONES.”.La Gerencia Ejecutiva ejercerá entre otras, las funciones siguientes: 1. Velar por el adecuado funcionamiento administrativo, financiero e interinstitucional del Fondo, sin perjuicio de la función del Fiduciario.”.

El “ARTÍCULO 22. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONVENIOS.”.El Fideicomitente y la JAF de común acuerdo o por recomendación del Fiduciario o del Gerente Ejecutivo del Fondo podrán en cualquier momento, suspender el financiamiento a las Organizaciones Ejecutoras,”.

Como puede verse en todos los artículos del Reglamento antes mencionados, la administración del capital semilla es responsabilidad directa del Fiduciario; la administración y toma de decisiones sobre los recursos del FONACON (rendimiento de inversiones y aportes del Gobierno Central) le corresponde a la JAF, al Fiduciario y al Gerente Ejecutivo, la Dirección Financiera de CONAP no tiene participación en ninguna de estas atribuciones y/o funciones.



Adicionalmente, FONACON cuenta con una estructura administrativa y financiera sólida que tiene a su cargo dar el apoyo administrativo a las autoridades del FONACON, llevando los controles adicionales necesarios de los recursos financieros.

La función de la Dirección Financiera de CONAP se encuentra limitada a lo siguiente:

1. Incluir en el anteproyecto de presupuesto, el presupuesto de FONACON de acuerdo al techo presupuestario en la fuente 21 (Ingresos Tributarios IVA-PAZ) proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, la ejecución de la fuente 21 es exclusiva de FONACON por lo que CONAP no puede realizar ninguna modificación o movimiento presupuestario sin la respectiva solicitud y autorización de la Gerencia Ejecutiva;
2. Solicitar la cuota mensual de anticipo y de regularización de acuerdo a la programación de los compromisos de FONACON, enviada mensualmente por la Gerencia Ejecutiva; posterior a ser aprobada por COPEP la cuota de anticipo, los fondos son trasladados directamente de la Tesorería Nacional a la cuenta del Fiduciario; y,
3. Realizar la regularización de los anticipos de acuerdo a la liquidación de gastos mensual enviada por la Gerencia Ejecutiva de FONACON. Toda la documentación (copias certificadas) es recibida con su respectiva estructura presupuestaria, por lo que CONAP solamente cumple con la función de digitar la información ya que los desembolsos fueron aprobados previamente por la JAF, la razón que CONAP registre las liquidaciones se debe a que el personal de FONACON no tiene acceso al Sistema de Gestión –SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- por el renglón bajo el que son contratados.

Los Términos de Referencia según mi contrato de trabajo, no incluyen la administración ni el control de los recursos financieros de FONACON y tampoco se me ha asignado ninguna actividad adicional relacionada.

Por lo anteriormente expuesto, como Director Financiero del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de manera respetuosa, solicito que lo argumentos y pruebas de descargo presentados sean considerados para desvanecer el posible hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que se incumplió con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y el Reglamento de la Junta



---

Administradora -JAF-.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE EJECUTIVO	EDUARDO ENRIQUE AGUIRRE MENDOZA	47,250.00
DIRECTOR FINANCIERO	NOE MAURICIO GUZMAN TOBAR	50,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 97,250.00</b>



---

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, fueron parcialmente cumplidas.



---

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DORVAL JOSE MANUEL CARIAS SAMAYOA	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	19/06/2014 - 31/12/2014
2	MANUEL BENEDICTO LUCAS LOPEZ	TITULAR DE CONAP PRESIDENTE DE LA JAF	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARCO ALEXANDER TAX MARROQUIN	SUB SECRETARIO EJECUTIVO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	REPRESENTANTE SUPLENTE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CONSERVACIONISTAS	01/01/2014 - 18/08/2014
5	OSCAR CHICAS HERNANDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	04/03/2014 - 31/12/2014
6	CLAUDIA STELLA GARCIA BARRIOS DE BONILLA	REPRESENTANTE TITULAR	18/04/2013 - 28/02/2014
7	CESAR AUGUSTO CUSTODIO COBAR	REPRESENTANTE TITULAR UNIVERSIDADES DEL PAIS	01/01/2014 - 31/12/2014
8	SANDRA MARIA REYES MEZA DE FRANCO	REPRESENTANTE SUPLENTE	30/08/2013 - 28/02/2014
9	LUIS ESTUARDO OVANDO LAVAGNINO	REPRESENTANTE TITULAR SEGEPLAN	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDUARDO ENRIQUE AGUIRRE MENDOZA	GERENTE EJECUTIVO	02/01/2014 - 31/12/2014
11	NOE MAURICIO GUZMAN TOBAR	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	NOEMI GONZALEZ MERIDA	ASESORA FINANCIERA	01/03/2014 - 15/12/2014

